

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de la sociedad para el ejercicio 2002.

Cuarto.—Dimisión de miembros del Consejo de Administración y ratificación del nombramiento por cooptación de los nuevos Consejeros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Bilbao, 31 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.573.

LES JARDINS DE SOPHIA, S. A.,

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

ESPAOCIO, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento que el socio único de las sociedades «Les Jardins de Sophia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Espaocio, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en sus respectivas decisiones del día 15 de abril de 2002, acordó una fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad «Les Jardins de Sophia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal absorbe a la sociedad «Espaocio, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal mediante la transmisión en favor de aquélla de la totalidad de activos y pasivos de ésta, todo ello, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de ambas sociedades con fecha 25 de marzo de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Alicante, y asimismo sobre la base de los balances de fusión de dichas sociedades cerrados ambos a 31 de diciembre de 2001. Dado que la totalidad de las acciones y participaciones representativas de los capitales sociales de ambas mercantiles pertenecen a un mismo único accionista y socio, a la presente fusión le es de aplicación, de acuerdo con la doctrina científica y la práctica registral en la materia, lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio único de ambas sociedades y a los acreedores de las sociedades involucradas en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de la fusión y del Balance de fusión aprobado por el socio único de dichas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en sus respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 16 de abril de 2002.—El Administrador único de la sociedad absorbente «Les Jardins de Sophia, Sociedad Anónima», Rene Macia Rubio.—El Administrador único de la sociedad absorbida «Espaocio, Sociedad Limitada», Rene Macia Rubio.—14.750. y 3.ª 26-2-2002

L. GIMENO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, 61, piso 3.º, izquierda, a las once horas del día 21 de mayo de 2002, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 22, en segunda convocatoria, para resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social de 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2001.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2001.

Cuarto.—Reelección de Auditor de cuentas.

Quinto.—Reelección de Letrado asesor.

Se hace constar el derecho de los señores accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 17 de abril de 2002.—El Presidente del Consejo.—14.602.

LOGTRAVI, S. L.

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Logtravi, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 3 de abril de 2002, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad mediante al trapaso en bloque a la sociedad absorbente «tresvila, Sociedad Limitada» de la unidad económica especificada en el proyecto de escisión parcial formulado por los órganos de administración de las entidades escindida y beneficiaria, en fecha 19 de febrero de 2002, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 19 de marzo de 2002.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como del Balance de escisión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de acuerdo de escisión parcial.

Montornès del Vallès, 12 de abril de 2002.—Juan Ignacio Villar Lamprea, Administrador único.—14.322. y 3.ª 26-4-2002

LOLA GIFTS, S. L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.º de los Estatutos sociales y con el artículo 45.4 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convoca Junta general de socios que se celebrará en la calle Ebro, 3, de Madrid el próximo día 24 de mayo de 2002 con el objeto de deliberar y adoptar los acuerdos pertinentes sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de órgano de administración.

Madrid, 19 de abril de 2002.—La Consejero-Presidente.—14.593.

MARCO POLO INVESTMENTS SCR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en Madrid, paseo de la Castellana, número 189 (torre Caja Madrid), planta 13 (sala de actos), el día 16 de mayo de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 17 de mayo de 2002, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si esta fuera procedente, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión de la sociedad, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión social, referido todo ello al ejercicio 2001.

Segundo.—Ratificación de los nombramientos de Consejeros realizados por el Consejo de Administración mediante el sistema de cooptación.

Tercero.—Delegación de facultades para ejecutar y formalizar los acuerdos que adopte la Junta y, en su caso, para la interpretación, subsanación, complemento y desarrollo de los que lo precisen.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, desde la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión, el informe del Auditor de cuentas de la sociedad y la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2001. También podrán examinarse dichos documentos en el domicilio social de la sociedad.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que lo acrediten según la normativa vigente.

Se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta tenga lugar en primera convocatoria, es decir, el día 16 de mayo de 2002, en el lugar y hora indicados.

Madrid, 21 de abril de 2002.—El Consejero-Delegado.—15.916.

MARMODES, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta general de socios de «Marmodes, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal el día 20 de febrero de 2002, ha adoptado, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—La escisión total de la sociedad «Marmodes, Sociedad Limitada», con la transmisión de su patrimonio en dos bloques, uno a «Marmodes, Sociedad Limitada», y otro a «Arco Largo, Sociedad Limitada», ambas de nueva creación, que se harán cargo de todos sus bienes, derechos y obligaciones de todas clases y de todas sus actividades de acuerdo con el contenido de cada bloque transmitido, todo ello con arreglo al proyecto de escisión aprobado en dicha Junta y que ha sido objeto de depósito en el Registro Mercantil. Produciendo efectos económicos dicha escisión desde 1 de enero de 2002, entendiéndose hechas desde ese día todas las operaciones de «Marmodes, Sociedad Limitada», por cuenta de las dos sociedades resultantes de la escisión, igualmente, en función del bloque patrimonial transmitido a cada una.

Segundo.—La consecuente disolución de «Marmodes, Sociedad Limitada», con CIF número B-80/520927, por la causa establecida en el apartado b) del artículo 104 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Tercero.—A la vista del acuerdo de escisión total, los socios de «Marmodes, Sociedad Limitada», han procedido a constituir las siguientes sociedades:

Don Juan A. Rosas Caruana, la entidad «Marmodes, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (estando debidamente autorizado para la utilización

del nombre), y doña Natalia Utray Rubio, la entidad «Arco Largo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, ambas con domicilio social en Fuengirola (Málaga), calle Alfonso XIII, número 6, edificio «San Fernando 1», oficina 4.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de la escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Fuengirola (Málaga), 19 de abril de 2002.—Los Administradores solidarios.—14.605.

2.^a 26-4-2002

MAYTRÉN, S. L.
(Sociedad absorbente)

TREMAY, S. L.

LUBRICANTES ISLEÑOS, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa mercantil vigente, por medio de este anuncio se hace público que con fecha 15 de abril de 2002, los socios únicos de las sociedades «Maytrén, Sociedad Limitada»; «Tremay, Sociedad Limitada», y «Lubricantes Isleños, Sociedad Limitada» (todas sociedades unipersonales), ejerciendo las competencias de la Junta general, conforme señala el artículo 127 de la Ley reguladora del Régimen Jurídico de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, han acordado la fusión mediante la absorción por «Maytrén, Sociedad Limitada», de las sociedades «Tremay, Sociedad Limitada», y «Lubricantes Isleños, Sociedad Limitada», adquiriendo la primera por sucesión universal el patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio social de cada una de las absorbidas.

La presente fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas con fecha 9 de abril de 2002, y sobre la base de los Balances de fusión cerrados con fecha 31 de diciembre de 2001, aprobados, igualmente, por ambas Juntas generales. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2002 y no implicará cambio de denominación social para la sociedad absorbente, que conservará su actual denominación.

Se hace constar expresamente el derecho de todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley reguladora del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley reguladora del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley reguladora del Régimen Jurídico de las Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de abril de 2002.—El Administrador único.—14.489.

2.^a 26-4-2002

MEFF AIAF SENAF
HOLDING DE MERCADOS
FINANCIEROS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración del 18 de abril de 2002 se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Barcelona,

Via Laietana, 58, el próximo día 16 de mayo de 2002, a las trece horas treinta minutos, en primera convocatoria o al siguiente día, 17 de mayo, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para debatir el siguiente:

Orden del día

Primero.—Modificación del apartado 1 del artículo 8 de los Estatutos sociales para permitir el acceso a la condición de accionista a otras entidades.

Segundo.—Modificación del apartado 6 del artículo 8 de los Estatutos sociales, con la misma finalidad que la modificación indicada en el número 1 del orden del día.

Tercero.—Modificación del apartado 1 del artículo 9 de los Estatutos sociales a fin de aclarar lo allí establecido.

Cuarto.—Modificación de la letra B) del artículo 9 de los Estatutos sociales para excluir de las restricciones de la transmisión de acciones a las que se realicen a determinadas entidades.

Quinto.—Supresión del apartado 10 del artículo 9 de los Estatutos sociales a fin de que los derechos de voto se correspondan exactamente con el capital detentado.

Sexto.—Acuerdo de delegación para formalización, aclaración y desarrollo, en su caso, de los acuerdos a los que se refieren los números anteriores.

Séptimo.—Aprobación del acta.

Están a disposición de los accionistas el texto íntegro de la modificación propuesta y el preceptivo informe elaborado por los Administradores, para su examen o envío en los términos del artículo 144.c) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis María Cazorla Prieto.—15.752.

MENDIGUREN Y ZARRAUA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social de la compañía, polígono Eitua, número 38, de Bériz (Vizcaya), el día 18 de mayo, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y el día 19 de mayo, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado periodo.

Segundo.—Informe sobre la adquisición de «Industrias Berry, Sociedad Anónima».

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Bériz, 23 de abril de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.819.

MERCADOS CENTRALES
DE ABASTECIMIENTO DE
GRANADA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, por orden del señor Presidente de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se habrá de celebrar en primera convocatoria el día 28 de mayo de 2002

a las once treinta horas y en segunda convocatoria el día 29 de mayo de 2002 a las doce treinta horas, en su domicilio social, centro Administrativo de la Unidad Alimentaria de Granada, carretera de Badajoz-Granada, kilómetro 436, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001, así como de la gestión del Consejo de Administración de dicho periodo.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultado.

Tercero.—Propuesta de modificación parcial de los Reglamentos de Funcionamiento y Prestación de Servicios.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta o designación de Interventores al efecto.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma gratuita e inmediata, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general de accionistas.

Granada, 10 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Ildfonso Cobo Navarrete.—14.449.

MMCE CATALUNYA, S. A.
(Sociedad absorbente)

AUTO JUNCAL, S. L.

DUCSON MOTORS, S. L.

KARSON MOTORS, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades «MMCE Catalunya, S. A.»; «Auto Juncal, S. L.»; «Ducson Motors, S. L.» y «Karson Motors, S. A.», han aprobado por unanimidad y con fecha 23 de abril de 2002 la fusión de dichas sociedades en dos fases simultáneas: (i) mediante la absorción primero de «Ducson Motors, S. L.», por «Auto Juncal, S. L.», y (ii) mediante la absorción posterior de «Auto Juncal, S. L.» y «Karson Motors, S. A.», por la mercantil «MMCE Catalunya, S. A.». Todo ello con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente en cada caso.

En relación con ambas fases de la fusión, se hace constar que las mismas se acordaron sin ampliación de capital alguna en la sociedad absorbente por ser ésta titular directa o indirectamente de la totalidad de las participaciones y acciones de las sociedades absorbidas, y sin modificación del órgano de administración de la sociedad absorbente ni concesión de ventajas a los Administradores de ninguna de las sociedades.

Asimismo se aprobaron por unanimidad los Balances de fusión, cerrados a 30 de diciembre de 2001, de todas las sociedades implicadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Barcelona, 24 de abril de 2002.—Fernando Moreno Padilla, Administrador único de las sociedades «Auto Juncal, S. L.»; «Ducson Motor, S. L.», y «Karson Motors, S. A.», y Presidente del Consejo de Administración de «MMCE Catalunya, S. A.».—15.537.

2.^a 26-4-2002